

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
 Un semestre . . . . . 3 »  
 Un trimestre . . . . . 1 50 »  
 Número suelto 15 céntimos

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
 Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—El trabajo manual.  
**Sección oficial.**—Real decreto disponiendo que el tiempo que algunos maestros sirvieron en la Inspección de enseñanza les sea de abono para la clasificación de Derechos pasivos.  
 Discusión del presupuesto de Fomento.  
**Crónica provincial.**—Concurso de ascenso.—Nombramiento.—Sesión.—Concurso único.  
**Varietades.**—El uno y los ceros.—Los árboles frutales.

## Sección doctrinal

### EL TRABAJO MANUAL

Muchos escritores de pedagogía, tal vez de los que más sobresalen en nuestra patria, abogan calurosamente porque se introduzca el trabajo manual en nuestras Escuelas primarias.

No censuramos nosotros este empeño, ni tampoco nos hemos de oponer á que se lleve esta novedad á los establecimientos de primera enseñanza; pero sí haremos algunas observaciones respecto á su inmediata aplicación.

En primer término, nos permitiremos preguntar si en España tenemos locales apropiados para escuelas, y para que en ellos pueda introducirse el trabajo manual.

Desde luego, y sin temor de equivocarnos, contestaremos negativamente á esta pregunta.

En la mayor parte de los pueblos rurales, por no decir en todos, los edificios destinados á escuelas son casuchas de malísimas condiciones, que se encuentran en estado de ruina inminente, incapaces, sin luz ni ventilación, y sin ninguna de las condiciones higiénicas que deben reunir esta clase de establecimientos.

¿Puede, en estos locales, introducirse el trabajo

manual? No; y pocos serán los maestros, por entusiastas que sean de la educación, que piensen de distinta manera que pensamos nosotros en este importante punto.

Por otra parte, el trabajo manual en las escuelas exige determinada preparación en los maestros; y en nuestra nación no se les ha dado ni se les da esta preparación en las Escuelas Normales.

Sin preparación de ninguna especie, sin enseñar al maestro lo que es el trabajo manual, ni cómo ha de arraigar en nuestras escuelas, es imposible plantearlo; y aunque se decretase oficialmente, el mandato sería letra muerta desde luego, porque ni los maestros se avendrían con una novedad que desconocen y para la cual no se les ha preparado, ni las autoridades locales, ni los padres de familia la aceptarían de buen grado, por no comprender su objeto ni menos su inmediata aplicación.

Además, el trabajo manual podrá arraigar en aquellos pueblos que son eminentemente industriales, puesto que no cabe duda que ese trabajo da habilidad y aptitud, y educa el buen gusto, y desenvuelve la inventiva de los que más tarde se han de dedicar á los trabajos manuales, y para los cuales se necesitan obreros aptos é ingeniosos para dar novedad y aun mejorar las manufacturas que salen de los talleres de los industriales.

Para los países en que las industrias están florecientes, es indudable que el trabajo manual en las escuelas, por ser una especie de preparación para el futuro desarrollo del obrero, significa un gran adelanto y da medios á los iniciados en él para perfeccionar los productos que salen de sus manos.

Y para que se comprenda bien que esa novedad exótica no puede arraigar con facilidad en nuestro país, nos basta solamente considerar que en la mayor parte de los pueblos que son esencialmente agrícolas, no se ha podido conseguir todavía que cada

escuela posea, bien en propiedad ó bien en arrendamiento, un trozo de terreno contiguo destinado al cultivo, y en el cual puedan aprender los niños muchos conocimientos que hacen falta al labrador, y que á la vez pueda servir de diminuta granja experimental en la que se cultiven, aunque sea en muy pequeña escala, las principales plantas que son objeto de cultivo en la localidad donde viven el niño y el maestro.

Por no haber establecido hasta ahora esos campos modelos, la agricultura, principal riqueza de nuestro país, permanece estacionaria, y los discípulos de nuestras escuelas de instrucción primaria salen de ellas sin ningún conocimiento práctico que pueda mejorar por medio del injerto las especies arbóreas, ni hacer producir á la tierra, empleando abonos de los que ahora no se usan, más de lo que ahora produce.

Pues si esto sucede con la enseñanza de la agricultura, á la que se dedica la mayoría de los españoles, ¿qué sucederá con el trabajo manual, más propio de naciones ó comarcas industriales, y en las que no es la agricultura el único medio de vivir sus habitantes.

Pensemos lo primero en lo más útil, en lo necesario, en lo hacedero, en lo que es más apropiado á las necesidades del país y aun á nuestro carácter; y después todo lo demás vendrá como por añadidura.

Pretender implantar una mejora, por útil que sea, fuera de sazón y tiempo, es matar en flor las esperanzas de los que la desean, es malograr un adelanto, es retrasar su advenimiento.

Quedan todavía por resolver en España dos problemas capitalísimos, que se relacionan con la cultura popular y que exigen inmediata y satisfactoria solución, y son: el asegurar de una vez y para siempre el pago puntual de las atenciones de primera enseñanza, y mejorar los edificios destinados á escuelas.

Mientras esto no se haga, no hay que pensar en adelantos, ni en que se mejoren las condiciones de la educación popular, ni en aumentar la cultura del Magisterio público, ni siquiera en introducir el trabajo manual en nuestras escuelas.

F.

## Sección oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### EXPOSICIÓN

Señora: La ley de 16 de Julio de 1887, que creó el Montepío del Magisterio de primera enseñanza, encomendó al reglamento la determinación de las condiciones bajo las cuales habría de hacerse la declaración de derechos pasivos en favor de los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas.

Pero al establecer el reglamento de 25 de No-

viembre del mismo año las reglas para el abono de los años de servicio, no previó el caso de los maestros que habiendo pasado á ser inspectores antes de existir esta ley, volviesen al Magisterio, á fin de disfrutar de los beneficios de ella, obteniendo legalmente sus escuelas.

Planteada la cuestión si los servicios prestados como inspectores son abonables á los maestros que en tal caso se encuentran, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, cuyo celo en defensa de los intereses que administra se ha evidenciado siempre, informó favorablemente las instancias en que así se solicitaba, proponiendo al Gobierno que dictase una disposición de carácter general en este sentido, como adición al artículo 56 del citado reglamento, con dos condiciones: la de entregar los interesados al fondo de derechos pasivos el importe del 3 por 100 de los sueldos que disfrutaron como inspectores desde 1.º de Julio de 1887, y la de fijar como sueldo regulador para la jubilación el mayor que les correspondiese en concepto de maestros.

Tanto el Consejo de Instrucción pública como el Consejo de Estado en pleno han aprobado por unanimidad la propuesta de la Junta, teniendo en cuenta la situación especial en que se hallan estos maestros, la importancia de los servicios de inspección en la primera enseñanza, y la razón muy principal de que las expresadas condiciones son garantías suficientes de que no sufrirán perjuicio alguno los intereses de esta benéfica institución del Magisterio público.

Fundado en estos motivos, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 19 de Agosto de 1898.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Germán Gamazo.

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Fomento, y de acuerdo con el consejo de ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El art. 56 del reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio del mismo año, queda modificado en la forma siguiente:

Art. 56. Serán de abono para los efectos de la jubilación los años que los maestros y maestras ó auxiliares hayan estado sirviendo en propiedad escuelas públicas con nombramientos hechos con arreglo á las prescripciones vigentes en la época del nombramiento.

También serán de abono los años que los maestros ó maestras hubieren servido careciendo de título ó certificado de aptitud, siempre que á la fecha de la ley contaren con quince años de servicio.

Los maestros que después de haber desempeñado en propiedad escuelas públicas hayan sido nombrados inspectores de primera enseñanza antes de la ley de 16 de Julio de 1887, y desde estos cargos hayan vuelto al desempeño de las citadas escuelas, tendrán derecho á que se les cuente para su clasificación, una vez jubilados, el tiempo que hubieren servido como tales inspectores.

Los maestros á que se refiere el párrafo anterior no tendrán derecho al beneficio que en el mismo se establece sino después que justifiquen haber entregado al fondo de derechos pasivos el importe del

3 por 100 del sueldo que como inspectores disfrutaron desde 1.º de Julio de 1887 hasta su ingreso en el Magisterio de las escuelas públicas.

En ningún caso se les reconocerá como regulador para la clasificación el sueldo que hayan disfrutado como inspectores, sino el que les corresponda como maestros, con arreglo al art. 34 de este reglamento.

Dado en Palacio á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El ministro de Fomento, Germán Gamazo.

## DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE FOMENTO

### (CONCLUSIÓN)

No es posible que subsista esta organización si es que tal nombre merece. Es necesario organizar esas inspecciones en relación con las necesidades; hay que constituir el cuerpo de inspectores, pero hay que constituirle, levantándole, y aquí vuelvo á la solución ya bien establecida y experimentada en Francia y en Inglaterra, donde existen allá 534 inspectores (uno por cada 120 escuelas), y aquí (sólo en Inglaterra, en Escocia, en Irlanda), 315 inspectores de notoria competencia. Esta solución se intentó en España hacia 1887, pero el proyecto quedó por aprobar y el cuerpo de inspectores quedó muerto.

Es preciso resucitar ese proyecto no haciendo un cuerpo cerrado de inspectores, con maestros de escuela y normales, sino abriendo la puerta, como se ha hecho en Francia, á todos los hombres cultos, y creando una verdadera carrera de altura para que esas personas realicen la obra de cultura superior y vigilancia prestigiosa que deben realizar. ¿Cómo? ¡Ah! eso es muy largo para explicarlo ahora. Yo sostengo la teoría de la autonomía de la normal, de la vida propia de esos centros. ¿No puede ser esto? Corriente; pero que siquiera exista una inspección que revista el superior carácter que antes he recomendado, fuera por completo de todo color ó sabor burocrático.

Y con esto término la primera parte de mi trabajo. Muy pocas palabras sobre la segunda.

Yo he dicho que el sentido general de lo que podemos llamar política pedagógica contemporánea, es que el Estado, reconociendo que la función de la enseñanza no es propia suya, recoja, sin embargo, y ampare, por razones de tutela, las iniciativas individuales, y aun supla la deficiencia de éstas con instituciones docentes por él organizadas y sostenidas. Pero es su deber amparar la enseñanza dentro de las condiciones de libertad, y haciendo que la enseñanza oficial no sea la enseñanza burocrática, y menos un obstáculo para la enseñanza libre. De aquí es que el procedimiento de la subvención sea un procedimiento aceptable, aunque no como ahora se hace, á la ventura, sino por medio de la intervención del Estado y con condiciones de publicidad. La enseñanza oficial ahí está, pero hay que fomentar la enseñanza privada y la instrucción particular.

Sería verdaderamente curioso examinar qué es lo que ha servido más al desarrollo de la instrucción pública, si la iniciativa particular ó la del Estado. No vayamos fuera de nuestra Patria. En España, ¿quién trajo el movimiento pedagógico representado por Pestalozzi? Por una parte, el Estado, mediante la protección que dispensó el Príncipe de la Paz á principios del siglo al Instituto pestalozziano, de Madrid; pero también aquella obra por el apoyo que le

prestó aquella sociedad de la Instrucción pública, constituida por algunos santanderinos, bajo la presidencia del duque de Frías. ¿Quién trajo el sistema lankasteriano á España? Otra sociedad de protección á la instrucción pública, presidida por el duque de Gor. ¿Quién inició la gran transformación de la Escuela Superior Central de maestras, centro que funciona en Madrid y es uno de los timbres que podemos presentar en el concierto de los pueblos cultos en materia de enseñanza? Aquel inolvidable D. Fernando de Castro, fundador en 1870 de la Escuela privada de institutrices. ¿Quién inició la enseñanza con el sentido de Froebel? Aquel diplomático español que fundó la escuela que estaba en la calle de Atocha, y que vino á ser la base de la reorganización de las escuelas primarias de España.

Resulta, pues, que todo este movimiento de la enseñanza, ha venido á tener su origen en la iniciativa particular, y es natural y conveniente que esas instituciones, esas iniciativas particulares sean amparadas y aprovechadas por el Estado, dándole el realce que merecen.

Por esta razón, séame lícito, señores, aquí, en esta primera tribuna de nuestra patria, rendir el homenaje de mi respeto, de mi gratitud y de mi más entusiasta admiración á un hombre muerto, recientemente muerto, D. Manuel Ruiz de Quevedo, al director de la Asociación para la enseñanza de la mujer. El continuó los trabajos del venerable D. Fernando de Castro; es necesario haberle visto de cerca, como yo que tuve el honor de tratarle tantos años, para saber hasta qué punto aquel hombre, perfectamente extraño á toda intransigencia de escuela, á toda intransigencia religiosa y todo exclusivismo político, profesando la pedagogía como un interés fundamental de la sociedad española, sacrificó su tiempo, su vida y su fortuna á la empresa de sostener y desarrollar un centro, tan útil y hermoso, por el que le debemos gratitud todos los españoles. Séame lícito, repito, rendirle ese tributo de mi admiración y de mi gratitud, con la seguridad de que á esta manifestación ha de asociarse toda la Cámara.

Otra muestra de los resultados de la iniciativa particular, la tenemos en la escuela de estudios superiores del Ateneo, para la cual se votó aquí hace dos años una subvención, debida á la iniciativa del Sr. Moret y al poderoso concurso del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Esa escuela ha dado óptimos frutos, y séame permitido elogiarla, aunque yo sea uno de sus individuos, porque esto realmente es un detalle que nada significa para la brillantez y esplendor de esas enseñanzas y para el eco que han tenido fuera de nuestra patria.

Pero yo no creo que deba darse las subvenciones de esta manera; es decir, como se dió esa subvención al Ateneo, ni como la que yo conseguí y tuve por muchos años, para la Sociedad «El Fomento de las Artes»; ni como las subvenciones que ahora se suelen dar á muchas escuelas, generalmente á escuelas religiosas ó medio religiosas ó medio rústicas. Esto es, sin discutir á quién deban darse las subvenciones ni el modo de darlas, prescindiendo de toda publicidad y excusando la intervención directa del Estado en el conocimiento detallado de la aplicación de las cantidades dadas y de las pensiones del instituto protegido. Insisto en que todo esto debe ser materia de un expediente, que debe hacerse público, y que á toda concesión de subvención para enseñanzas, debe acompañar la fiscalización reflexiva del Estado, no para que el Estado diga

cómo se ha de enseñar, ni cómo han de ser los programas, no; sino para tener la seguridad de que las cantidades que se dan como subvención, se dedican realmente á la enseñanza, y para hacer posible por aquella inspección y por memorias razonadas y documentadas que debiera traerse á las Cortes; que aquí discutamos si debe darse ó sostenerse tal subvención á tal ó cual Sociedad, ó si no existe ó ha desaparecido la razón en que semejante subvención pueda fundarse.

El Ateneo mismo, por ejemplo, creo que tiene una subvención de 10.000 duros; pues yo le daría mayor subvención, con otras condiciones. Y conste que yo soy en esto testigo de mayor excepción, porque yo fui uno de los patrocinadores de la idea que realizó brillantemente el Sr. Moret. Yo, que daría al Ateneo mayor subvención, exigiría que el Ateneo estuviese obligado á dar cierto número de entradas, ciento ó ciento cincuenta, á los alumnos de los establecimientos oficiales doctales de Madrid y de provincias, socios eventuales que lo serían por espacio de un año, al igual de los numerarios de la docta casa, y que recibirían su tarjeta como aditamento á los premios universitarios, con lo que el Ateneo lograría mayor vida en estos momentos en que agoniza la Universidad, y el Estado reportaría una ventaja directa del auxilio que con la subvención presta al Ateneo. Y quien habla del Ateneo, habla de cualquier otro centro docente.

Después de esto ya no tengo más que decir. Hay que desarrollar las partidas exiguas de ese presupuesto de la enseñanza primaria; hay que insistir en el camino emprendido en otro tiempo por el partido liberal; hay que mostrar bien al pueblo el fin que se persigue; hay que interesar en el desarrollo de la enseñanza pública á las clases acomodadas que no se den cuenta del abandono que ha seguido al movimiento expansivo de 1836 y 1868.

Yo terminaré mi discurso recomendando una vez más que penséis bien que este es un interés culminante, tan culminante como el que más pudiera serlo en estos momentos de angustia que pasamos.

A mí me aterra la situación íntima de nuestra sociedad; yo tengo perfecta conciencia del estado por que España atraviesa; yo tengo miedo de que se apague el fuego que anima nuestra existencia política y social. Si nos descuidamos se apagará. Por eso debemos dirigir todos nuestros alientos, nuestros esfuerzos y nuestros medios á levantar el espíritu decaído de España.

Aun sin dar tanta generalidad á mi crítica, aun reduciendo mis observaciones al orden puramente político, ¿cómo prescindir de la gravísima crisis por que atraviesan las instituciones democráticas que constituyen el fondo de la actual sociedad política española?

¿Puede dudarse? Tenemos una prensa libre, absolutamente libre. No hay que pensar en un retroceso sobre este punto. ¿Pero es que la prensa española no corre hoy gravísimo peligro, por sus relaciones con el Parlamento y con el Poder judicial, y por sus ambiciosas pretensiones de sustituir á los partidos y de dirigir y no meramente ilustrar la acción política? Tenemos el Jurado. ¿Quién lo podrá suprimir? ¿Pero acaso la voz pública no dice que esa institución compromete su existencia con la impunidad en que frecuente y escandalosamente deja los más atroces delitos? Tenemos el sufragio universal. ¿Quién lo habrá de suprimir? ¿Pero cómo negar la corrupción y sus contradicciones y sus vergüenzas,

por la repugnante complicidad de todos los partidos? Tenemos el Parlamento... ¿Cómo cerrar los ojos ante la situación difícilísima que le creamos, los Gobiernos con sus coacciones y sus desdenes, y los diputados con nuestra indiferencia, reduciéndolo al escenario de las fiestas solemnes!

Todo eso es un peligro que acusa la existencia de un mal profundo, íntimo. Porque después de todo, no se puede ni debe olvidar que las instituciones políticas son sólo formas y garantías de vida interna del país.

De ésta, pues, hay que cuidarse. El momento es oportuno. Ya os lo he dicho: esta es la hora del recogimiento y de la reflexión para actuar inmediatamente. Recordad lo que hicieron y dijeron nuestros padres, los hombres de 1812. A la cabeza de aquella constitución inmortal escribieron que la Nación no era ni podía ser patrimonio de ninguna persona, clase ni familia; pero á la par afirmaron que el deber del español era ser bueno y justo, y que su principal obligación era la de amar á la Patria.

Y no podamos decir que amemos más á la Patria porque tengamos más arraigada la pretensión de que nosotros solos valemos más en el mundo, y que todos nuestros enemigos tienen monopolizado el error, la torpeza y la injusticia. Hay que querer á la Patria identificándola con todo lo que es grande para levantarla y hacerla brillar con todos sus prestigios, haciéndola entrar en la corriente general del mundo, que ha sido la principal razón de nuestros pasados esplendores. La Patria que nosotros hemos recibido de nuestros padres es el porvenir de nuestros hijos; pero es necesario que nuestros hijos no vean comprometidas todas esas conquistas porque nos falta lo más íntimo, lo más sustancial, que es la moralidad de la vida. En tal supuesto, yo os digo que estos son los mejores momentos para pensar en las cosas serias, en los empeños transcendentales, en los intereses permanentes. Porque hoy como nunca debemos preocuparnos de hacer ciudadanos. ¡Qué digo ciudadanos! Hoy como nunca debemos pensar en hacer hombres. He dicho. (*Grandes muestras de aprobación en toda la Cámara.*)

---

## Crónica provincial

---

### Concurso de ascenso

La *Gaceta* ha publicado ya el concurso de ascenso para la provisión de las escuelas de niñas dotadas con el sueldo de 1.100 pesetas.

No hemos de publicarlo íntegro porque ocuparía un espacio de que no podemos disponer en este semanario, y porque carece de interés tratándose de maestras que no ejercen en esta provincia.

Por eso nos concretamos á dar solamente los nombres de las maestras que nos son conocidas y de los lugares que ocupan en las propuestas.

30. D.<sup>a</sup> Leonisa Riu (Alcampel), ha sido propuesta para Esplugas de Francolí: 13 años, 9 meses y 17 días de servicios en la última categoría: 28 años, 2 meses y 22 días de ejercicio en la enseñanza.

34. D.<sup>a</sup> María Padrós Canal, ha sido propuesta para la escuela de niñas de Jaca: 13 años, 9 meses y 17 días en la última categoría: 27 años, 8 meses y 2 días de ejercicio en la enseñanza.

41. D.<sup>a</sup> Leona Brún (Hecho), no ha sido propuesta para ninguna escuela: 13 años, 9 meses y 17

días en la última categoría: 27 años, 1 mes de ejercicio en la enseñanza.

148. D.<sup>a</sup> Catalina Oliva (Candasnos), 13 años, 9 meses y 17 días en la última categoría: 19 años, 2 meses y 12 días de ejercicio en la enseñanza. No le ha correspondido escuela de las que solicitaba.

206. D.<sup>a</sup> Javiera Mur (Huerto). No ha obtenido plaza: 13 años, 9 meses y 17 días en la última categoría: 15 años, 9 meses y 21 días de ejercicio en la enseñanza.

237. D.<sup>a</sup> Margarita Chacorro (Torrente de Cinca). No ha obtenido plaza. 12 años, 3 meses y 13 días en la última categoría: 13 años, 3 meses y 13 días de ejercicio en la enseñanza.

### Nombramiento

La maestra D.<sup>a</sup> María Ana Visús Navasa ha sido nombrada por el Rectorado de Barcelona maestra propietaria de la escuela incompleta de ambos sexos de Olsinella, en virtud de concurso único.

En el *Boletín oficial* de Barcelona del día 21 de Agosto se advierte á la interesada que debe recoger su título administrativo en la Secretaría de la Junta provincial, y que si no toma posesión dentro del plazo de treinta días se dará por caducado dicho nombramiento.

### Sesión

Para las siete de la tarde del día de hoy está convocada la Junta provincial de Instrucción pública. Si se reúne suficiente número de Vocales, despachará los asuntos pendientes, y acordará los nombramientos de maestros para la provisión interina de algunas escuelas que han quedado vacantes durante la vacación canicular.

El cuaderno 2.<sup>o</sup>, tomo XV, de *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Agosto de 1898, contiene el siguiente sumario:

La educación anglosajona, por P. de A. G.—La vocación, por A. Sardá.—Al llamamiento, por Juan Pedro Pizarro y Pizarro.—Ensayo de una higiene de la inteligencia, por E. Bartolomé y Mingo.—De la iluminación de las salas de clase, por Dolores Amor y Rico.—Lecturas educativas (continuación), por Onofre Antonio de Naverán.—Palique de Playa, por P. Narciso Palafox Carricil.—Principios fundamentales de Aritmética. Primera parte: Algoritmia (continuación), por Francisco Pizarro.—¿Cómo se mueren los animales?, por H. Giner de los Ríos.—Consejos y recetas, por el Dr. Scheere.—Crónica del exterior.

### Concurso único

Están ya en la imprenta para publicarlas en el *Boletín* de la provincia de Zaragoza las propuestas de provisión de escuelas por concurso único.

En la imposibilidad de darlas cabida en un solo número, publicamos hoy los nombres de las maestras agraciadas con escuela, sin perjuicio de dar á conocer después la lista general de las concursantes aunque no la hayan obtenido.

Hay que tener en cuenta que el plazo de veinte días para reclamar ante el Rectorado comienza á contarse desde la fecha en que las propuestas se insertan en el *Boletín* de Zaragoza, y que los maestros que se crean perjudicados han de recurrir dentro de

ese plazo para que puedan ser atendidos, ya que las incidencias del concurso se resuelven en seguida que pasan los veinte días y se acuerdan los nombramientos.

He aquí la lista de nuestras agraciadas.

#### *Escuelas dotadas con 625 pesetas*

Peralta (auxiliaría), D.<sup>a</sup> Micaela Díaz.  
Cabañas, D.<sup>a</sup> Juana Villa.  
Villanueva de Jiloca, D.<sup>a</sup> Victoria García.  
Tergo, D.<sup>a</sup> Hipólita Rojo.  
Tafalla (auxiliaría), D.<sup>a</sup> Felipa Martínez.  
Mélida, D.<sup>a</sup> Veremunda Arrarás.  
Vallastar, D.<sup>a</sup> Felisa Peña.  
Azlor, D.<sup>a</sup> Nicolasa Abizanda.  
Cihuri, D.<sup>a</sup> Dolores Gamboa.  
Leiva, D.<sup>a</sup> Basilisa Castroviejo.  
Alquézar, D.<sup>a</sup> Mónica Puyuelo.  
Perdiguera, D.<sup>a</sup> Josefa Royo.  
Castiliscar, D.<sup>a</sup> Teresa Palos.  
Abejuela, D.<sup>a</sup> Alejandrina Sanhuesa.  
Mezalocha, D.<sup>a</sup> Hilaria J. García.  
Tosos, D.<sup>a</sup> Felisa Torrente.  
Almonacid de la Cuba, D.<sup>a</sup> Adelaida Rovira.  
Bronchales, D.<sup>a</sup> Nicolasa Medrano.  
Cañada de Benatanda, D.<sup>a</sup> María Meléndez.  
Cimballa, D.<sup>a</sup> Eugenia Echinique.  
Rioseco, D.<sup>a</sup> Eduarda Martínez.  
Valdecuenca, D.<sup>a</sup> Julita Ayerve.

#### *Con 600 pesetas*

Garzaín, D.<sup>a</sup> Leonor Arreazu.  
Torre de Arcas, D.<sup>a</sup> Josefa Ortega.

#### *Con 550 pesetas*

Cidones, D.<sup>a</sup> Bienvenida Ballano.  
Ababuj, D.<sup>a</sup> Pabla García.  
Coneud, D.<sup>a</sup> Matilde Carbonell.  
Cabretón, D.<sup>a</sup> Estefanía Blancas.  
Fantova, D.<sup>a</sup> Martina Muzás.  
Caserras, D.<sup>a</sup> María Jordán.  
Ladruñán, D.<sup>a</sup> María Fuertes.  
Jaraba, D.<sup>a</sup> Mariana Gaspar.  
Villavelayo, D.<sup>a</sup> Escolástica Lázaro.  
Utrillas, D.<sup>a</sup> María Marco.  
Embid de Ariza, D.<sup>a</sup> Esperanza González.  
Cerveruela, D.<sup>a</sup> Venancia Garrote.  
Binicora de Arriba, D.<sup>a</sup> María G. Barga.  
Cubel, D.<sup>a</sup> Irene Martínez.  
La Vilueña, D.<sup>a</sup> María S. Merino.

#### *Con 500 pesetas*

Legaria, D.<sup>a</sup> Valeria Mendioroz.  
Vuzué, D.<sup>a</sup> Isabel Abadía.  
Lizárraga, D.<sup>a</sup> Olegaria Ezcaj.  
Garray, D.<sup>a</sup> Sabina Rodrigo.  
Cubo de la Sierra, D.<sup>a</sup> Milagros Sánchez.  
Trevijano, D.<sup>a</sup> Perfecta Azcarate.  
Almudévar (auxiliaría), D.<sup>a</sup> Dolores Salas.  
Ballobar (íd.), D.<sup>a</sup> María Muzás.  
Pina (íd.), D.<sup>a</sup> Jerónima Flores.  
Uncastillo (íd.), D.<sup>a</sup> María Gesinera.

#### *Con 450 pesetas*

Barluenga, D.<sup>a</sup> Trinidad Coterón.  
Irurozgui, D.<sup>a</sup> Elvira Bermejo.  
Arrarás, D.<sup>a</sup> Dolores Aristizábal.  
Argabieso, D.<sup>a</sup> Florentina Pérez.  
Val de San Martín, D.<sup>a</sup> Clementa Gil.

Novales, D.<sup>a</sup> Teresa Manso.  
 Castilfrío, D.<sup>a</sup> María Carrascosa.  
 Lingra, D.<sup>a</sup> María Ibáñez.  
 Navajún, D.<sup>a</sup> Matilde Martínez.  
 Buera, D.<sup>a</sup> Teresa Pérez.  
 Santa Cruz de Moncayo, D.<sup>a</sup> María Ana Visús.  
 Figueruelas, D.<sup>a</sup> Engracia Pellicena.  
 Jarque, D.<sup>a</sup> Gregoria Martí.  
 Villaverde, D.<sup>a</sup> Felisa Uribe.  
 La Perdiguera, D.<sup>a</sup> Rosa Arizón.  
 Salillas, D.<sup>a</sup> María D. Rodríguez.  
 Linás de Broto, D.<sup>a</sup> Perfecta Lasierra.  
 Liceras, D.<sup>a</sup> Emilia Martínez.  
 Maicas, D.<sup>a</sup> Ignacia Pérez.  
 Aladrén, D.<sup>a</sup> María D. Fernández.  
 Castejón de Alarba, D.<sup>a</sup> Concepción Villafranca.  
 Undués Pintano, D.<sup>a</sup> Crescencia García.  
 Roda, D.<sup>a</sup> María Bauret.  
 Rodenas, D.<sup>a</sup> Dolores Farnos.  
 San Feliu, D.<sup>a</sup> Agueda García.  
 Basarán (de temporada), D.<sup>a</sup> Concepción Rived.

*Con 425 pesetas*

Torreblancas, D.<sup>a</sup> Leonor Ortiz.

*Con 400 pesetas*

Eulate, D.<sup>a</sup> Felicia Ortiz.  
 Oronoz, D.<sup>a</sup> Juana Rodríguez.  
 Añezcar, D.<sup>a</sup> Clotilde Morales.  
 Fuentetoda, D.<sup>a</sup> Petra Amezud.  
 Seto de San Esteban, D.<sup>a</sup> Isidra V. Sanz.  
 Cubo de Hogueras, D.<sup>a</sup> Filomena Sánchez.  
 Palacio, D.<sup>a</sup> Luisa Ortiz.  
 Torralba de Medina, D.<sup>a</sup> Concepción Sanclemente.  
 Riva de Escalote, D.<sup>a</sup> María Broto.  
 Acrijos, D.<sup>a</sup> Isabel Sanz.  
 Molino de Duero, D.<sup>a</sup> Bernardina Ganua.  
 La Cuenca, D.<sup>a</sup> Eusebia R. Clavero.  
 Urex, D.<sup>a</sup> Sabina Iribarren.  
 Arévalo, D.<sup>a</sup> Cristina Benedicto.  
 Aldealcardo, D.<sup>a</sup> Felipa Loza.  
 Duáñez, D.<sup>a</sup> María de la C. Beltrán.  
 Tapiela, D.<sup>a</sup> Práxedes Alonso.  
 Valdenegrillos, D.<sup>a</sup> Quinidia Tejedo.  
 Aveñales, D.<sup>a</sup> Lucía Anadón.  
 Andaluz, D.<sup>a</sup> Juana A. Pardos.  
 Fuentecantales, D.<sup>a</sup> Demófila del Campo.

*Con 375 pesetas*

Torres, D.<sup>a</sup> Aurora Tejero.  
 Carrascosa, D.<sup>a</sup> Eugenia Milla.  
 Villaciervitos, D.<sup>a</sup> Juliana Bosque.  
 Fuentelárbol, D.<sup>a</sup> Gregoria Arranz.

*Con 350 pesetas*

Secastilla, D.<sup>a</sup> Vicenta Torres.  
 Balfarta, D.<sup>a</sup> Francisca Broto.  
 Mediana, D.<sup>a</sup> Fermina Llanos.  
 Val de Perillo, D.<sup>a</sup> Lorenza Abad.  
 Cuarte, D.<sup>a</sup> Antonia Fustero.  
 Baños de Rioja, D.<sup>a</sup> Catalina Serrano.  
 San Vicente de Munilla, D.<sup>a</sup> Bernardina Azofra.  
 Puy de Cinca, D.<sup>a</sup> María de la Concepción Brunel.  
 Sierra Estronad, D.<sup>a</sup> María de la C. Ponce.  
 Ecay y Zuazu, D.<sup>a</sup> María T. Miqueo.  
 Lecina, D.<sup>a</sup> María Marzuelo.  
 Eguarás, D.<sup>a</sup> Elvira Astiz.  
 Leza del Río Leza, D.<sup>a</sup> Margarita García.  
 Bitoria, D.<sup>a</sup> María Send.

Montanuy, D.<sup>a</sup> Josefa Ortas.  
 Torión, D.<sup>a</sup> Miguela Pobes.  
 Lasanta, D.<sup>a</sup> Caridad Cabezón.  
 Viacamp, D.<sup>a</sup> Antonia Figuera.  
 Güel, D.<sup>a</sup> Joaquina Riu.  
 Zufia, D.<sup>a</sup> Simona Artaiz.  
 Munárriz, D.<sup>a</sup> Joaquina Aspiroz.  
 Artajo, D.<sup>a</sup> Juliana Sánchez.  
 Artiedas, D.<sup>a</sup> Florianana Esparza.  
 Barasona, D.<sup>a</sup> Blasa Fillat.  
 Buerba, D.<sup>a</sup> Juana Cajal.  
 Benavente, D.<sup>a</sup> Balbina Montalbán.  
 Torrelabad, D.<sup>a</sup> Josefa Vidal.  
 Valdegeña, D.<sup>a</sup> Sebastiana Alcázar.  
 Mianos, D.<sup>a</sup> Casiana Apriau.  
 Marazobel, D.<sup>a</sup> Bernardina Encabo.  
 Neril, D.<sup>a</sup> Antonia Lasala.  
 Aimazorre, D.<sup>a</sup> Encarnación Labad.  
 Ejea, D.<sup>a</sup> María A. Crespo.  
 Villar del Campo, D.<sup>a</sup> Claudia Martínez.  
 Espierba, D.<sup>a</sup> Carmen Muñoz.  
 Oseja, D.<sup>a</sup> Basilia Javierre.  
 Villalba, D.<sup>a</sup> Petra Jardiel.  
 Muro de Roda, D.<sup>a</sup> Salvadora Roda.  
 Rello, D.<sup>a</sup> María Gonzalo.  
 Malpica, D.<sup>a</sup> Nicomedes P. Gracia.

*Con 325 pesetas*

Aguiñáriz, D.<sup>a</sup> Esperanza Alfranca.  
 Aldealafuente, D.<sup>a</sup> Cristina Ferrer.

*Con 300 pesetas*

Benegorri, D.<sup>a</sup> Catalina Ibáñez.  
 Barillas, D.<sup>a</sup> Valentina Jiménez.  
 Vadillo, D.<sup>a</sup> Rita Pérez.  
 Jaray, D.<sup>a</sup> Francisca Orden.  
 Artaiz, D.<sup>a</sup> Juliana Ardanaz.  
 Buitrago, D.<sup>a</sup> Benita García.  
 San Millán de Yécora, D.<sup>a</sup> Dominica Martínez.  
 Azgueta, D.<sup>a</sup> Dominica Castel.  
 Aguinaga-Gia, D.<sup>a</sup> María de los D. Camañes.  
 Azparrén, D.<sup>a</sup> María Estornés.  
 Elcuaz, D.<sup>a</sup> Natividad Espierrez.  
 Rocaforte, D.<sup>a</sup> Romualda Lázaro.  
 Urdanoz, D.<sup>a</sup> Elisa Jimeno.  
 Goñi, D.<sup>a</sup> Simona C. Diez.  
 Aizpún, D.<sup>a</sup> Isidra Goñi.

*Con 275 pesetas*

Leria, D.<sup>a</sup> María Gómez.  
 Osona, D.<sup>a</sup> Rosalía Horte.  
 Rollamienta, D.<sup>a</sup> Gregoria Zuriguel.

*Con 250 pesetas*

Yaganta, D.<sup>a</sup> Rita U. Cros.  
 Villaseca, D.<sup>a</sup> Maximina Rojo.  
 Escalona, D.<sup>a</sup> María del R. Güerri.  
 Tramaced, D.<sup>a</sup> Pascuala Palain.  
 Gimleo, D.<sup>a</sup> María P. Mendiri.  
 Arro, D.<sup>a</sup> María de la A. Pallás.  
 La Torrecilla, D.<sup>a</sup> Antonia Marco.  
 Alesón, D.<sup>a</sup> Bernarda García.  
 Javierre del Obispo, D.<sup>a</sup> Cipriana Expósito.  
 Contamina, D.<sup>a</sup> Felisa Gálvez.  
 Covatillas, D.<sup>a</sup> María C. Bagueña.  
 Balconchán, D.<sup>a</sup> Emilia Ponte.  
 Valdealvillo, D.<sup>a</sup> Delfina Cantuer.  
 Pardos (Abanto), D.<sup>a</sup> María de los R. Ibáñez.  
 Lon del Puerto, D.<sup>a</sup> María de la C. Pascual.

Retascón, D.<sup>a</sup> Manuela Julve.  
 Fombuena, D.<sup>a</sup> Felisa Conchán.  
 Rivas, D.<sup>a</sup> Pascuala Benedí.  
 Torremontalvo, D.<sup>a</sup> Luisa Cabezón.  
 Villarroya del Campo, D.<sup>a</sup> Higinia Salinas.  
 Torre de Cameros, D.<sup>a</sup> Felipa Muñoz.  
 Zaldierana, D.<sup>a</sup> Gregoria Rodríguez.  
 Tajahuerce, D.<sup>a</sup> Crisógono Fernández.  
 Anión, D.<sup>a</sup> Modesta Martínez.  
 Alconaba, D.<sup>a</sup> Gregoria Calvo.  
 Santerbas de la Sierra, D.<sup>a</sup> Felisa Herrero.  
 Merli, D.<sup>a</sup> Encarnación Clavería.  
 Latre, D.<sup>a</sup> María J. Forés.  
 Campos, D.<sup>a</sup> Leonor Díez.  
 Jodra de Cardos, D.<sup>a</sup> Mariana Uriel.  
 Morillo de Monclús, D.<sup>a</sup> Emilia Belío.  
 Nestares, D.<sup>a</sup> Pilar Revert.  
 Cornudella, D.<sup>a</sup> María Palacios.  
 Belsué, D.<sup>a</sup> Prudencia Arilla.  
 Arruiz, D.<sup>a</sup> María P. Casaus.  
 Estaña, D.<sup>a</sup> Valera Huerta.  
 Peñalcazar, D.<sup>a</sup> Daría Contreras.  
 Chavaler, D.<sup>a</sup> Emilia Sanz.  
 Pinilla del Omo, D.<sup>a</sup> Bernardina Arriazabal.  
 Cajigar, D.<sup>a</sup> María Teresa Montolín.  
 Fragén, D.<sup>a</sup> Francisca Cabrero.  
 Pueyo y Morcat, D.<sup>a</sup> Victoria Puig.  
 Las Beibostas, D.<sup>a</sup> Juana Novella.  
 Alastruey, D.<sup>a</sup> Anastasia Fernández.  
 Vinacua, D.<sup>a</sup> Sofía P. San Agustín.  
 Aratorés, D.<sup>a</sup> Angeles Luna.  
 Almantiga, D.<sup>a</sup> Silvia Ejido.  
 Esposa, D.<sup>a</sup> Ignacia Pradas.  
 Rabonera del Campo, D.<sup>a</sup> María T. Manrique.  
 Quiutanilla de Nuño Pedro, D.<sup>a</sup> Petronila Pérez.  
 Santa Justa, D.<sup>a</sup> Isabel Abad.

Con 125 pesetas

Zayuela, D.<sup>a</sup> Leonor Catorras.

#### ASPIRANTES EXCLUÍDAS

D.<sup>a</sup> Balbina Pérez por reintegrar su instancia con estampilla del año 1897; por solicitar en una misma instancia escuelas de distinta clase, D.<sup>a</sup> Leocadia Pérez, D.<sup>a</sup> Marta Vicente, D.<sup>a</sup> Adelaida Selau, doña Barbara Navarro, D.<sup>a</sup> Victoria Tardío, D.<sup>a</sup> María Cruz Dueñas, D.<sup>a</sup> Federica Echarri, D.<sup>a</sup> Engracia López, D.<sup>a</sup> María Dolores Nevot, D.<sup>a</sup> Avelina Bielsa, D.<sup>a</sup> Aurora García, D.<sup>a</sup> María D. Clemente, D.<sup>a</sup> Josefa Martín, D.<sup>a</sup> Valentina Solana, D.<sup>a</sup> Trinidad Barrachina, D.<sup>a</sup> Adelina Enguita, D.<sup>a</sup> Concepción Guinea, D.<sup>a</sup> Carmen Marcos, D.<sup>a</sup> Mariana Personat, D.<sup>a</sup> Juana Revert, D.<sup>a</sup> Isabel Sirera, D.<sup>a</sup> María del P. Bayo, D.<sup>a</sup> Teresa Noguera, D.<sup>a</sup> María Martínez, D.<sup>a</sup> Cipriana Llanas y D.<sup>a</sup> Dorita Gómez; por falta de reintegro en su expediente, D.<sup>a</sup> Regina Diego, doña Gabriela González, D.<sup>a</sup> Felisa Leza, D.<sup>a</sup> Petra Pangua, D.<sup>a</sup> Luisa Carrasco y D.<sup>a</sup> Juana Merino; por no acreditar su cualidad de maestra, D.<sup>a</sup> Manuela Blasco; y por no acompañar a su expediente el pliego-carpeta que previene el art. 26 del reglamento, doña Catalina Bielsa, D.<sup>a</sup> Petra Saenz, D.<sup>a</sup> Julia Orrico y D.<sup>a</sup> Rafaela Ramos.

## Variedades

### EL UNO Y LOS CEROS

#### CUENTO

La *Aritmética* es, como todos saben, una de las islas que pertenecen al archipiélago llamado de las *Matemáticas*.

Aquel pueblo se compone de números enteros, quebrados y mixtos, así como en España hay hombres de talento, importantes y medianías.

No es la Aritmética un país seductor por lo civilizado, fuerza es decirlo... El bello ideal de aquellos insulares consiste en extraer al prójimo la raíz cuadrada, siempre multiplicar para sí y dividir para los demás.

Con lo dicho basta para que el lector no se sorprenda al saber que el monarca absoluto y tiránico de aquel curiosísimo país es el último vástago de la muy ilustre, augusta é inmortal dinastía *el tanto por ciento*.

La historia política de la Aritmética está llena de interesantes episodios; pero ninguno tanto como el que voy á referir.

Los *ceros*, ciudadanos de la más ínfima clase, eran poco menos que esclavos de los personajes que figuraban al frente del Gobierno, tales como el 145.000 y el 63.804. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda respectivamente, números que siempre salían en todos los sorteos de la lotería nacional.

A los desventurados *ceros* se les hacía pagar toda clase de impuestos y contribuciones directas é indirectas; se les obligaba á llevar siempre á cuestas un legajo de documentos justificativos de su insignificante personalidad; á ellos se les hacía sufrir todo el peso de la ley por un quitame allá esas pajas; no podían tomar asiento en las Cámaras populares ni defenderse por medio de la prensa, ni reunirse en comité pequeño ni grande, para tratar de sus menudados intereses.

Los *unos* pertenecían á la clase media, y aun muchos de ellos procuraron demostrar, mostrando al efecto frondosísimos arboles genealógicos, que descendían por línea recta de los *hunos*, nombre de un pueblo bárbaro y conquistador que al degenerar y venir á menos había perdido una *ache*, letra á la verdad bien poco resonante que no pudo jamás competir con una de cambio, únicas que allí figuraban.

Pero ¿qué queréis? Cada cual se da importancia con lo que puede, y en último resultado, la manía de los pergaminos es la más inocente manía de cuantas se conocen.

Los *unos*, sin embargo, podían aspirar á ser diputados á Cortes, y muchos de ellos lograban escalar un elevado puesto oficial.

Sucedió en cierta época que los *ceros*, hartos ya de tantas injusticias y arbitrariedades, reuniéronse un día á la chita callando, y después de breve, si bien acalorada discusión, determinaron sublevarse contra los poderes constituidos apelando al recurso de la fuerza.

—¡Pido la palabra!—gritó una voz del centro más nutrido de las masas.

Era un *uno* que se había introducido furtivamente en aquel secreto *club* revolucionario.

—¡Que hable!—exclamaron varios *ceros*.

—¡Ciudadanos!—comenzó diciendo el orador,—Evitemos la efusión de sangre; subamos legalmente al poder amparándonos de la justicia y no echemos

nuestros innovadores proyectos de ley en las puntas de las espadas. Los gobiernos que se imponen á la opinión pública á cañonazos, jamás lograron una vida larga y pacífica. ¡Nada de revoluciones! Os veo á todos exaltados é iracundos..., mas recordad que la ira, como decía Séneca, es una locura momentánea, y por tanto, las consecuencias de aquello que la locura dicte serán irracionales y funestas. Pensad que la injusticia se comete de dos modos, ó con la violencia ó con el fraude: *injuriam fit duobus modis, aut vi, aut fraude*. No hagamos valer nuestros santos derechos con las armas de que se vale la injusticia y tomemos posesión legal de los escaños del Congreso. ¡Nombradme diputado y yo sabré defenderos!

Estallaron frenéticos aplausos; aque hombre era una adquisición, aquel hombre sabía hablar, aquel hombre se explicaba en una lengua exótica cuando venía al caso...

¡Nombrémosle nuestro diputado! gritaron todos.

Un cero se puso á la derecha del uno, que desde aquel momento ya valía por diez; otro cero se le unió... y valía por ciento; después fueron todos colocándose en larga fila detrás del uno.

Figúrense los lectores el valor que en un santiamén adquirió el uno: 1.000.000.000.

Entró, pues, triunfante en el Congreso derrotando al Gobierno en menos que canta un gallo. El 145.000 tomó las de Villadiego al ver que se le venía encima aquella nube de millones.

Muchos números *primos* se unieron al nuevo jefe, y á la sombra de éste comenzaron á hacer papel hasta los simples *quebrados*, es decir, las medianías. No faltó l<sup>o</sup> osado que lograra alcanzar la cartera de Hacienda, sustituyendo al 63.804, y los números mixtos no les fueron en zaga á los quebrados, pues siendo gentes despreocupadas que, como la romana del diablo, entraban con todos, ingresaron en el flamante partido.

Pero ¡ay! bien pronto el emcumbado uno comenzó á olvidarse de aquellos á quienes debía el ambicionado puesto que ocupaba, y acabó por no cumplir ni una sola de las promesas consignadas en su programa político.

Cundió el descontento entre los ceros: había marejada, protestas, murmuraciones..., todo lo cual supo aprovechar el Excelentísimo señor 145.000, caudillo de oposición, atacando briosamente al jefe del Gobierno con discursos de irrefutable lógica.

El uno entonces, viéndose perdido, trató de anexionarse al 145.000, y al final de una de sus peroraciones, dijo:

—Mucho me extraña que S. S. me increpe tan duramente, pues en realidad nuestro credo político es en el fondo idéntico... Podríamos formar un gran partido, ya que en lo esencial estamos paralelos.

—¡No estamos para...letos!—gritó el 145.000.

Esta frase produjo tal hilaridad en la Asamblea, que hasta el presidente se retorció de risa en su poltrona.

Fué aquella la última batalla que libró el uno... Convencidos los ceros de que, como siempre, se les había engañado, fueron pasándose poco á poco de la derecha á la izquierda, convirtiéndose á su jefe, mediante una coma (voto de censura) en una insignificante fracción decimal: 0.0000000...1.

Desde entonces se estableció como un axioma en aquel país, y en otros muchos, la creencia de que no hay políticos *sin-ceros*.

RAMÓN BLANCO.

(Defensa del Magisterio.)

## Los árboles frutales

Se ha observado, sin que haya podido averiguarse la causa, que los árboles dan ciertos años frutos en abundancia, mientras en otros no rinden al agricultor fruto alguno ó muy poco. Se da también el caso de existir cierta alternativa entre las buenas y malas cosechas.

Estas anomalías no tienen explicación fácil, pero conviene no perder de vista la circunstancia de que se forman con antelación los brotes floríferos, es decir, que aparecen cuando el árbol está cargado de fruto y requiere la mayor suma de nutrición para que los frutos que lleva puedan adquirir su completa madurez. El árbol, por consiguiente, se halla entonces sometido á un trabajo doble, cual es la madurez perfecta de los frutos que ya tiene, y formación de nuevos brotes.

Si por cualquier motivo la alimentación del árbol es incompleta, la formación de los brotes se dificulta, y, por regla general, se anula la cosecha del año próximo. Por aquel tiempo ya el árbol llevará la suficiente cantidad de elementos de nutrición para producir á su término la natural cosecha. El medio para combatir tales intermitencias consiste en fertilizar á menudo y fuertemente los árboles frutales.

En Alemania esta práctica ha dado los mejores resultados, habiéndose logrado con su observancia la producción anual de frutos de árboles que venían sometidos á cosechas irregulares; los frutos logrados son además mejores y más sabrosos.

### Sección de anuncios

## LIBRO DE MATRÍCULA, ASISTENCIA,

REVISTA DE INSPECCIÓN, CUENTAS Y DEMAS

Este importantísimo libro, de gran utilidad para los señores maestros, se vende en la librería de

Leandro Pérez.—Ramiro el Monje, 35.—HUESCA.

## Libros de Lectura

MUY UTILES PARA LA ENSEÑANZA

DE LA CASA

### Hijos de Santiago Rodríguez de Burgos

EL PREVISOR, por A. Carretero.

PARA MI HIJO, por D. Mateo Bustamante.

VIAJE INFANTIL, por D. Mariano Rodríguez y Miguel.

EL CIUDADANO, (Lectura manuscrito) por Angel Bueno.

EL IDEAL DE UNA NIÑA, por Anselmo Salvá.

COMPENDIO DE ARITMETICA, por D. Clemente Fernández.

Hállanse de venta en la librería de Leandro Pérez, Huesca.

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA.